

El presente anuncio en el sitio web de TED: <http://ted.europa.eu/udl?uri=TED:NOTICE:82451-2011:TEXT:ES:HTML>

MK-Skopie: IPA — Realización de un estudio nacional sobre las tarifas del agua
2011/S 51-082451

Lugar: Europa (fuera de la Unión Europea) — Antigua República Yugoslava de Macedonia

Anuncio de licitación de contrato de servicios

Clasificación CPV (Vocabulario Común de Contratos Públicos):

Nomenclatura principal:

90713100 Servicios de asesoramiento sobre suministro de agua y sobre aguas residuales que no sean para la construcción

1. **Referencia de publicación:**
EuropeAid/130917/D/SER/MK.
Direcciones Internet:
Dirección del órgano de contratación: <http://cfcd.finance.gov.mk/>
2. **Procedimiento:**
Restringido.
3. **Programa:**
IPA.
4. **Financiación:**
Convenio de financiación relativo al programa operativo plurianual de «Desarrollo regional» para la asistencia de la Unión Europea del componente «Desarrollo regional» del Instrumento de Ayuda Preadhesión, que entró en vigor el 18.9.2009.
5. **Órgano de contratación:**
Ministerio de Finanzas, Departamento Central de Contratos y Finanzas (DCFC), Skopie, ANTIGUA REPÚBLICA YUGOSLAVA DE MACEDONIA. Internet: <http://cfcd.finance.gov.mk/>
6. **Naturaleza del contrato:**
Precio global.
7. **Descripción del contrato:**
El objetivo del contrato consiste en la elaboración de un estudio nacional sobre las tarifas del agua para el desarrollo de instrumentos económicos para un sistema equilibrado del precio del agua y la gestión de proyectos de inversión en el sector del agua financieramente sostenibles, incluyendo:
 - análisis de la situación actual a nivel nacional y local,
 - desarrollo de conceptos alternativos para la recuperación de costes e instrumentos económicos asequibles en el sector del agua,
 - elaboración de una nueva metodología sobre las tarifas del agua y una estructura de las tarifas del agua,
 - plan de acción para la implementación de instrumentos económicos.
8. **Número y nombre de los lotes:**
El contrato se divide en lotes: no, 1 único lote.
9. **Presupuesto:**
Presupuesto máximo: 810 000 EUR.

10. **Posibilidad de servicios adicionales:**

El órgano de contratación puede, a su entera discreción, ampliar el proyecto en duración o alcance sujeto a la disponibilidad de fondos, hasta un máximo que no exceda la duración e importe del contrato inicial. Toda ampliación del contrato deberá estar sujeta a la ejecución satisfactoria por parte del contratista.

Condiciones de participación

11. **Criterios de elegibilidad:**

La participación está abierta a todas las personas jurídicas [que participen a título individual o en una agrupación (consorcio) de licitadores] de los Estados miembros de la Unión Europea y de los países y territorios de las regiones reguladas o autorizadas por los instrumentos específicos aplicables al programa en el marco del cual se financia el contrato (véase también el punto 29). La participación también está abierta a organizaciones internacionales. La participación de las personas físicas se regula de acuerdo con los instrumentos específicos aplicables al programa en el marco del cual se financia el contrato.

12. **Candidatura:**

Pueden participar en la licitación todas las personas físicas y jurídicas elegibles (véase el punto 11) o agrupaciones de tales personas (consorcios).

Los consorcios pueden ser tanto una agrupación permanente, legalmente constituida, como una agrupación sin formalizar creada para una licitación concreta. Todos los miembros de un consorcio (es decir, el licitador principal y todos los demás miembros) son responsables conjunta y solidariamente ante el órgano de contratación.

La participación de una persona física o jurídica que no reúna los criterios de elegibilidad (véase el punto 11) dará lugar a la exclusión automática de dicha persona. En particular, si la persona que no reúne los criterios de elegibilidad pertenece a un consorcio, quedará excluido el consorcio en su totalidad.

13. **Número de solicitudes:**

Cada persona física o jurídica puede presentar 1 única candidatura, sea cual fuere su forma de participación (como entidad jurídica individual o como director o socio de un consorcio candidato). En caso de que una persona física o jurídica presente más de 1 candidatura, se excluirán todas las candidaturas en que haya participado esa persona.

14. **Prohibición de alianzas de candidatos preseleccionados:**

Las ofertas recibidas por parte de los licitadores con una composición distinta de las indicadas en los formularios de candidatura serán excluidas de este procedimiento de licitación restringido, a menos que cuenten con la autorización previa del órgano de contratación (véase el apartado 2.4.3. de la PRAG). Los candidatos preseleccionados no podrán formar alianzas o realizar acuerdos subcontractuales para el contrato en cuestión.

15. **Motivos de exclusión:**

Los candidatos deben presentar, junto con el formulario de solicitud normalizado, una declaración firmada que confirme que no se encuentran en ninguna de las situaciones de exclusión enumeradas en el apartado 2.3.3 de la «Guía Práctica de los procedimientos contractuales para las acciones exteriores de la Unión Europea».

16. **Subcontratación:**

La subcontratación está permitida.

Porcentaje máximo del valor del contrato que puede ser objeto de subcontratación: 15 %.

17. **Número de candidatos preseleccionados:**

Sobre la base de las solicitudes recibidas se invitará a un mínimo de 4 candidatos y a un máximo de 8 a presentar ofertas detalladas para este contrato. Si el número de candidatos elegibles que cumplen los criterios

de selección es inferior a un mínimo de 4, el órgano de contratación podrá invitar a los candidatos que cumplan los criterios a presentar su oferta.

Calendario provisional

18. **Fecha provisional de la invitación a licitar:**
30.5.2011.
19. **Fecha provisional de inicio del contrato:**
24.10.2011.
20. **Período inicial de ejecución de las tareas:**
Duración en meses: 15.

Criterios de selección y adjudicación

21. **Criterios de selección:**
Los mismos criterios tanto para personas físicas como jurídicas.
Se aplicarán a los candidatos los siguientes criterios de selección. En caso de candidaturas presentadas por un consorcio, los criterios de selección se aplicarán al consorcio en su conjunto:
- 1) Capacidad económica y financiera del candidato:
En caso de que el candidato sea un organismo público, se deberá presentar la siguiente información:
1. El volumen de negocios anual medio del candidato durante los 3 últimos ejercicios cerrados (cerrados entre 2007 y 2010) deberá ser de al menos 650 000 EUR.
 2. La media del efectivo y de sus equivalentes del candidato a comienzos y a finales de cada uno de los 3 últimos ejercicios cerrados (cerrados entre 2007 y 2010) debe ser positiva.
 3. El candidato deberá haber estado activo durante los 3 últimos ejercicios cerrados (cerrados entre 2007 y 2010). Además del formulario de solicitud normalizado, las cuentas anuales de los 3 últimos años disponibles deberán adjuntarse a la solicitud: los balances (o extractos de los mismos) y las cuentas de pérdidas y beneficios de las 3 últimos años con la contabilidad cerrada entre 2007 y 2010, de conformidad con el Derecho de sociedades del país en el que el socio líder se encuentre establecido.
- 2) Capacidad profesional del candidato:
1. El candidato deberá contar con al menos 5 miembros del personal permanente que trabajen en los ámbitos relacionados con el contrato.
- 3) Capacidad técnica del candidato:
1. El candidato trabajó en al menos 2 proyectos finalizados satisfactoriamente cubiertos por contratos individuales con un valor mínimo de 250 000 EUR cada uno. Si el candidato trabajó en un proyecto en un consorcio, la proporción del presupuesto del candidato deberá ser de al menos 250 000 EUR para los servicios prestados. Los proyectos finalizados deberán integrarse en el siguiente área de especialización: Elaboración de estudios sobre las tarifas del agua relacionados con la implementación de la Directiva Marco del Agua de la Unión Europea (2000/60/EC), en un período de 4 años antes de la fecha límite de presentación de la solicitud.
- Con el propósito de participar en el procedimiento de preselección, un proyecto se considera finalizado satisfactoriamente cuando el informe final o su equivalente ha sido aprobado por el órgano de contratación. Un operador económico puede recurrir, cuando así sea necesario y para un contrato específico, a los recursos y capacidades de otras entidades, sin que importe el tipo de relación jurídica que una a ambos. El órgano de contratación puede no considerarlo apropiado por ejemplo cuando los licitadores recurran mayoritariamente a las capacidades de otras entidades o a los criterios clave. Si el licitador recurre a otras entidades deberá probar al órgano de contratación que tendrá acceso a los recursos necesarios para ejecutar el contrato, presentando, por ejemplo, el compromiso escrito de esas entidades de poner los recursos necesarios a su disposición. Estas organizaciones, por ejemplo, la empresa matriz del operador económico, deberán respetar

las mismas normas de elegibilidad y, especialmente, de nacionalidad, que el operador económico. Además, los datos para esta tercera entidad para los criterios de selección relevantes deberán incluirse en la oferta en un documento separado. Asimismo, se deberá presentar la prueba de la capacidad cuando lo solicite el órgano de contratación.

Si el número de candidaturas elegibles, es decir, que satisfacen el conjunto de los criterios de selección, es superior a 8, los méritos de las solicitudes de estos candidatos deberán ser reexaminados para identificar las 8 mejores candidaturas a la licitación. Los únicos elementos que se tendrán en cuenta en dicho reexamen son los siguientes:

- 1) el mayor número de proyectos conformes con los requisitos enumerados en el criterio 21.3;
- 2) en caso de empate entre 2 o más candidatos que tengan el mismo número de proyectos pertinentes, prevalecerá la suma del valor de las proporciones llevadas a cabo por la entidad jurídica en los respectivos proyectos.

Nota: a efectos de transparencia, los candidatos deben registrar el valor numérico en la columna 4, sección 6, del formulario de solicitud para la preselección.

22. **Criterios de adjudicación:**
Mejor relación calidad/precio.

Solicitud

23. **Plazo para la recepción de las solicitudes:**
15.4.2011.

No se tomará en consideración ninguna solicitud recibida después de este plazo.

24. **Formulario de solicitud y datos que se deben proporcionar:**

Las solicitudes deberán presentarse utilizando el formulario de solicitud normalizado, cuyo formato e instrucciones deberán respetarse escrupulosamente. El formulario está disponible en la siguiente dirección de Internet: http://ec.europa.eu/europeaid/work/procedures/implementation/services/index_en.htm

No se tendrá en cuenta ninguna documentación complementaria (folleto, carta, etc.) que acompañe a la solicitud.

25. **Modo de envío de las solicitudes:**

Las solicitudes deberán presentarse en inglés únicamente ante el órgano de contratación:

— por correo certificado (servicio oficial de correos) dirigido a:

Ministerio de Finanzas, Departamento Central de Contratos y Finanzas, Dame Gruev 14, 1000 Skopje, ANTIGUA REPÚBLICA YUGOSLAVA DE MACEDONIA,

— o en mano (incluidos los servicios de mensajería privada) directamente al órgano de contratación, contra entrega de un recibo firmado y fechado, en la siguiente dirección:

A la atención de: Sra. Radica Koceva, Departamento Central de Contratos y Finanzas (DCFC), Ministerio de Finanzas. Tel. +389 23106455.

Horario de atención: de lunes a viernes de 8:30 a 16:30, hora de Europa Central.

Véase la dirección anterior.

El título del contrato y la referencia de publicación (véase el punto 1) deben indicarse claramente en el sobre que contiene la solicitud y deben mencionarse siempre en la correspondencia con el órgano de contratación. No se tomará en consideración ninguna oferta presentada por otros medios.

26. **Modificación o retirada de solicitudes:**

Los candidatos pueden modificar o retirar sus solicitudes antes de la fecha indicada por medio de una notificación escrita. Ninguna solicitud puede modificarse una vez haya transcurrido el plazo para la recepción de solicitudes.

Toda notificación de modificación o retirada de solicitudes se llevará a cabo de acuerdo con el punto 25. En sobre exterior (y el sobre interior pertinente) debe indicarse «Alteration» (modificación) o «Withdrawal» (retirada) según proceda.

27. **Lengua operacional:**

Todas las comunicaciones realizadas por escrito en el marco del presente procedimiento de licitación deberán hacerse en inglés.

28. **Fecha de publicación del anuncio de previsión de contrato:**

28.1.2011.

Número de anuncio del DO: [2011/S 19-029004](#).

29. **Base jurídica:**

Este proyecto deberá ser financiado en el marco de las disposiciones del Reglamento (CE) n^o 1085/2006 del Consejo, de 17.7.2006, por el que se establece el Instrumento de ayuda Preadhesión (IPA).

30. **Información adicional:**

El órgano de contratación no responderá a ninguna pregunta recibida antes del plazo de presentación del formulario de solicitud indicado en el punto 23. Si el candidato no indica claramente el título del contrato y la referencia de publicación (véase el punto 1) en el sobre que contiene la solicitud, esta se excluirá de una futura evaluación. El órgano de contratación se reserva el derecho de solicitar referencias de los beneficiarios o candidatos de los proyectos ya finalizados indicados en el formulario de solicitud del candidato. El candidato deberá poder presentar tales referencias o toda la información complementaria relacionada con los proyectos que haya indicado cuando así lo solicite el órgano de contratación.

31. **Fecha de envío del presente anuncio:**

3.3.2011.